

## INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de BESELF BRANDS, S.L.:

### Opinión

Hemos auditado el balance de BESELF BRANDS, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de septiembre de 2024 y sus notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente “el Balance”).

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de septiembre de 2024 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### *Activos por impuestos diferidos*

#### Descripción

De acuerdo con lo indicado en la nota 10.2 de las notas explicativas adjuntas a 30 de septiembre de 2024 el importe de los activos por impuestos diferidos asciende a 1.681.824'86 euros. Tal y como se menciona en la nota 10.2 de las notas explicativas adjuntas, la Sociedad ha elaborado un plan de negocio con unas proyecciones que prevén la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los citados activos en un plazo inferior a diez años.

#### Respuesta de auditoría

Para dar respuesta a este aspecto, nuestros procedimientos han consistido, entre otros, en verificar el cumplimiento de los requisitos al 30 de septiembre de 2024 de los requerimientos contables para el registro del citado activo fiscal, valoración, clasificación y presentación de este en el Balance. También, hemos revisado los criterios utilizados para la elaboración del plan de negocio citado con anterioridad a fin de verificar la razonabilidad de la realización de este activo en los próximos diez años.

## **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 11.1 de las notas explicativas adjuntas donde se indica que en febrero de 2023 la Sociedad interpuso una demanda de reclamación de cantidad frente a un tercero. En el momento de emitir el presente informe se desconoce el desenlace de este litigio, así como los efectos futuros que el mismo pudiese provocar para la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

## Otras cuestiones

El Balance adjunto ha sido preparado por la administradora única de la Sociedad a los fines previstos en el artículo 9 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

## Responsabilidad de la administradora única en relación con el Balance

La administradora única es responsable de formular el Balance adjunto, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación del Balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, la administradora única es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administradora única tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y

mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administradora única.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la administradora única, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance y de sus notas explicativas, incluida la información revelada, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la administradora única de la sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la administradora única de la sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Celso Abad Saltó**

**ROAC 20184**



6 de febrero de 2025

*Raval de Jesús, 48, entresuelo 2, Reus*

**ABAD SALTÓ AUDITORS, S.L.P**

**ROAC S1946**

**BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

ACTIVO	Notas	30/09/2024	31/12/2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.759.567,40</b>	<b>2.912.723,34</b>
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>	<b>Nota 5</b>	<b>203.432,21</b>	<b>257.512,45</b>
1. Investigación.		0,00	0,00
2. Desarrollo.		56.339,83	56.339,83
3. Concesiones.		0,00	0,00
4. Patentes, licencias, marcas y similares.		0,00	0,00
5. Fondo de comercio.		0,00	0,00
6. Aplicaciones informáticas.		35.257,08	89.337,32
7. Otro inmovilizado intangible.		111.835,30	111.835,30
<b>II. Inmovilizado material.</b>	<b>Nota 4</b>	<b>604.825,36</b>	<b>706.314,06</b>
1. Terrenos y construcciones.		0,00	0,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.		604.825,36	706.314,06
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		0,00	0,00
<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos.		0,00	0,00
2. Construcciones.		0,00	0,00
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
2. Créditos a empresas.		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>	<b>Nota 7</b>	<b>269.484,97</b>	<b>267.071,97</b>
1. Instrumentos de patrimonio.		26.047,00	26.047,00
2. Créditos a empresas.		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		34.035,00	34.035,00
5. Otros activos financieros.		209.402,97	206.989,97
<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>	<b>Nota 10</b>	<b>1.681.824,86</b>	<b>1.681.824,86</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>10.372.131,64</b>	<b>10.190.904,88</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Existencias.</b>		<b>7.052.882,84</b>	<b>6.094.111,43</b>
1. Comerciales.	<b>Nota 9</b>	6.339.907,95	5.254.001,44
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00	0,00
3. Productos en curso.		0,00	0,00
4. Productos terminados.		0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores.	<b>Nota 7</b>	712.974,89	840.109,99
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>		<b>2.023.759,46</b>	<b>2.691.974,07</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	<b>Nota 7</b>	1.988.526,62	2.659.301,72
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo.		0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.		1.988.526,62	2.659.301,72
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
3. Deudores varios.	<b>Nota 7</b>	32.549,64	32.549,64
4. Personal.		1.025,48	0,00
5. Activos por impuesto corriente.		194,70	122,71
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	<b>Nota 10</b>	1.463,02	0,00
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		0,00	0,00
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>	<b>Nota 7</b>	<b>544.315,37</b>	<b>544.315,37</b>
1. Instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
2. Créditos a empresas.		544.315,37	544.315,37
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>	<b>Nota 7</b>	<b>550.500,72</b>	<b>477.752,81</b>
1. Instrumentos de patrimonio.		3.000,00	3.000,00
2. Créditos a empresas.		61.021,29	39.501,78
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		486.479,43	435.251,03
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>		<b>23.065,49</b>	<b>0,00</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>		<b>177.607,76</b>	<b>382.751,20</b>
1. Tesorería.		177.607,76	382.751,20
2. Otros activos líquidos equivalentes.		0,00	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>13.131.699,04</b>	<b>13.103.628,22</b>



**BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30/09/2024	31/12/2023
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>813.528,73</b>	<b>1.554.695,20</b>
<b>A-1) Fondos propios.</b>	<b>Nota 7</b>	<b>813.528,73</b>	<b>1.554.695,20</b>
<b>I. Capital.</b>		<b>148.707,00</b>	<b>148.707,00</b>
1. Capital escriturado.		148.707,00	148.707,00
2. (Capital no exigido)		0,00	0,00
<b>II. Prima de emisión.</b>		<b>4.965.793,00</b>	<b>4.965.793,00</b>
<b>III. Reservas.</b>		<b>1.553.985,78</b>	<b>1.553.985,78</b>
1. Legal y estatutarias.		45.800,00	45.800,00
2. Otras reservas.		1.436.189,89	1.422.684,43
3. Reserva de capitalización.		71.995,89	85.501,35
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Resultado de ejercicios anteriores.</b>		<b>-5.113.790,58</b>	<b>-4.710.801,33</b>
1. Remanente.		0,00	0,00
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.		-5.113.790,58	-4.710.801,33
<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio.</b>		<b>-741.166,47</b>	<b>-402.989,25</b>
<b>VIII. Dividendo a cuenta.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta.		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura.		0,00	0,00
III. Otros.		0,00	0,00
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>	<b>Nota 13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.693.469,86</b>	<b>2.180.607,08</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo.</b>	<b>Nota 11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.		0,00	0,00
2. Actuaciones medioambientales.		0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración.		0,00	0,00
4. Otras provisiones.		0,00	0,00
<b>II. Deudas a largo plazo.</b>	<b>Nota 7</b>	<b>1.693.469,86</b>	<b>2.180.607,08</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.		1.045.750,31	1.532.887,53
3. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros.		647.719,55	647.719,55
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>	<b>Nota 10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>10.624.700,45</b>	<b>9.368.325,94</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudas a corto plazo.</b>	<b>Nota 7</b>	<b>4.511.968,93</b>	<b>4.084.479,99</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.		4.511.968,93	4.060.398,89
3. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	24.081,10
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros.		0,00	0,00
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>		<b>6.112.731,52</b>	<b>5.283.845,95</b>
1. Proveedores.	<b>Nota 7</b>	<b>912.544,07</b>	<b>464.895,61</b>
a) Proveedores a largo plazo.		0,00	0,00
b) Proveedores a corto plazo.		912.544,07	464.895,61
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
3. Acreedores varios.	<b>Nota 7</b>	<b>2.081.231,24</b>	<b>1.851.690,01</b>
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).	<b>Nota 7</b>	<b>0,00</b>	<b>87.985,42</b>
5. Pasivos por impuesto corriente.	<b>Nota 10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	<b>Nota 10</b>	<b>3.118.956,21</b>	<b>2.879.274,91</b>
7. Anticipos de clientes.		0,00	0,00
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>13.131.699,04</b>	<b>13.103.628,22</b>



**NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE NORMAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024****NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

La sociedad BESELF BRANDS, S.L. (en adelante la Sociedad) se constituyó en fecha de 20 de mayo de 2009 con la denominación social de PRAT INTERNATIONAL BRANDS, S.L. En fecha 22 de julio de 2022 se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de socios con el objeto de modificar la denominación social a BESELF BRANDS, S.L.

El domicilio social actual es Carrer Blanquers, parcel·la 7-8, 43800 Valls. Está inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona en el tomo 2847, folio 6, hoja T-47561.

De acuerdo con sus estatutos la entidad tiene como objeto social el comercio al por menor y mayor y la intermediación de cualquier tipo de herramientas y maquinaria, siendo en la actualidad su actividad principal.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, la Ley de Sociedades Anónimas (vigente hasta el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (vigente hasta el 1 de septiembre de 2010), Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La sociedad pertenece al grupo de empresas siguiente:

- o Sociedad dominante: EMEI GROUP, domiciliada en Andorra.
- o Sociedad dependiente: BESELF BRANDS, S.L., domiciliada en España.
- o Sociedad dependiente: EMEI FRANCE, domiciliada en Francia.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la nota 4. Normas de registro y valoración.

**NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE.****2.1. Imagen fiel.**

El balance a 30 de septiembre de 2024 adjunto ha sido formulado por la administradora única a partir de los registros contables de la Sociedad a 30 de septiembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

No han existido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado las disposiciones legales vigentes en materia de contabilidad.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilita el balance contable y las presentes notas explicativas, ya que la Administración de la Sociedad entiende que son lo suficientemente expresivos de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección del presente balance no ha sido vulnerado ningún principio contable obligatorio a que se refiere el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad.

En cuanto a la utilización de principios contables facultativos distintos a que se refiere el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad no ha sido necesaria su utilización.

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La Sociedad ha elaborado el balance a 30 de septiembre de 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del periodo enero a septiembre de 2024, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

A 30 de septiembre de 2024 el fondo de maniobra es negativo en 252.568'81 euros. La sociedad ha previsto efectuar una transformación a sociedad anónima y efectuar una ampliación de capital con la finalidad de dotar más recursos financieros a su actividad corriente.

La preparación del balance requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 3)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 3)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 3),
- Reclamaciones por garantía (Nota 3)

- Provisiones por litigios (Nota 3)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 3)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 3)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 3)
- Deterioro de participaciones en otras empresas (Nota 3)
- Tipos de cambio ante posibles devaluaciones (Nota 3)

#### **2.4. Comparación de la información.**

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de las notas explicativas, además de las cifras del ejercicio enero a septiembre de 2024, las correspondientes al ejercicio 2023, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

La sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2023 y 2024.

#### **2.5. Agrupación de partidas.**

El balance no tiene ninguna partida que haya sido objeto de agrupación.

#### **2.6. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.7. Cambios en criterios contables.**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes al balance por cambios de criterios contables.

#### **2.8. Corrección de errores.**

No se han contabilizado correcciones de errores.

#### **2.9. Importancia relativa.**

Al determinar la información a desglosar en las presentes notas explicativas sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con el balance a 30 de septiembre de 2024.

### **NOTA 3. NORMAS DE VALORACIÓN.**

#### **3.1. Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por

deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

### **3.1.a. Aplicaciones informáticas.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

### **3.1.b. Gastos de desarrollo.**

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de estos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o

venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe que activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

### **3.1.c. Deterioro de valor de inmovilizado intangible.**

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la administradora única de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas. Estas previsiones cubren los próximos 5 años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el periodo de enero a septiembre de 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

### 3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La administradora única de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el periodo enero a septiembre de 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### **3.3. Inversiones inmobiliarias.**

No procede en este ejercicio.

### **3.4. Arrendamientos.**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

### **3.5. Permutas.**

No procede en este periodo.

### **3.6. Instrumentos financieros.**

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- *Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;*
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

### 3.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

#### 3.6.1.1. Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los

flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La

reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **3.6.1.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

### **3.6.1.3 Activos financieros a coste.**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos

de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **3.6.1.4 Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una

evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

### **3.6.2. Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración. Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

### **3.6.3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual

desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

#### **3.6.4. Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **3.6.5. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### **3.6.6. Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

##### **3.6.6.1 Pasivos Financieros a coste Amortizado.**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de *interés efectivo*. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

### **3.6.6.2. Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.6.6.3. Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte de este, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

### **3.6.7. Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### 3.6.8. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### 3.6.9. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de estos en la cuenta de resultados.

### **3.6.10. Instrumentos financieros compuestos.**

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

### **3.6.11. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el

patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

### **3.7. Existencias.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.8. Transacciones en moneda extranjera.**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el Euro.

Al 30 de septiembre se ha realizado al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

### **3.9. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias *definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro* y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

### **3.10. Ingresos y gastos.**

#### **3.10.1. Aspectos comunes.**

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

#### **3.10.2. Reconocimiento.**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

### **3.10.3. Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

#### **3.10.4. Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

### 3.10.5. Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

### 3.11 Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación por recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

### 3.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que *podieran surgir se dota de acuerdo con la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan*, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La administradora única confirma que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este.

### **3.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Excepto en el caso de causa justificada, la sociedad viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### **3.14. Pagos basados en acciones.**

No procede en este ejercicio.

### **3.15. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Las subvenciones corrientes se contabilizan en el ejercicio en que se conceden y se devengan los gastos que están financiando.

### **3.16. Combinaciones de negocios.**

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad, así como en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa.

En el supuesto excepcional de que el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

### **3.17. Negocios conjuntos.**

No procede en este ejercicio.

### **3.18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

Las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen la administradora y los directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculada las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física de la administradora, persona jurídica, de la Sociedad.

### **3.19. Activos no corrientes mantenidos para la venta.**

No procede en este ejercicio.

### **3.20. Operaciones interrumpidas.**

La sociedad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

- a) Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
- b) Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
- c) Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de pérdidas y ganancias.

### 3.21. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No procede en este ejercicio.

### NOTA 4. INMOVILIZADO MATERIAL.

La composición y el movimiento desde 1 de enero a 30 de septiembre de 2024 ha sido la siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>0</b>	<b>1.384.303,09</b>	<b>0</b>	<b>1.384.303,09</b>
(+) Adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios				0,00
(+) Aportaciones no dinerarias				0,00
(+) Ampliaciones o mejoras				0,00
(+) Resto de entradas		4.278,07		4.278,07
(+) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(+/-) Transferencias o traspasos a activos no corrientes mantenidas para la venta.				0,00
(+/-) Transferencias o traspasos a otras partidas				0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones		-42.583,13		-42.583,13
(-) Saldo inicial de las correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el ejercicio				0,00
(-) Saldo inicial de las amortizaciones		-677.989,03		-677.989,03
(-) Amortizaciones reconocidas en el ejercicio		-93.052,04		-93.052,04
(+) Disminuciones de amortizaciones por salidas		29.868,40		29.868,40
<b>SALDO FINAL</b>	<b>0</b>	<b>604.825,36</b>	<b>0</b>	<b>604.825,36</b>

El análisis del movimiento correspondiente al ejercicio 2023 es:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.388.698,75</b>	<b>0,00</b>	<b>1.388.698,75</b>
(+) Adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios				0,00
(+) Aportaciones no dinerarias				0,00
(+) Ampliaciones o mejoras				0,00
(+) Resto de entradas		30.007,44		30.007,44
(+) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(+/-) Transferencias o traspasos a activos no corrientes mantenidas para la venta.				0,00
(+/-) Transferencias o traspasos a otras partidas				0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones		-34.403,10		-34.403,10
(-) Saldo inicial de las correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el ejercicio				0,00
(-) Saldo inicial de las amortizaciones		-568.872,33		-568.872,33
(-) Amortizaciones reconocidas en el ejercicio		-134.150,46		-134.150,46
(+) Disminuciones de amortizaciones por salidas		25.033,76		25.033,76
<b>SALDO FINAL</b>	<b>0,00</b>	<b>706.314,06</b>	<b>0,00</b>	<b>706.314,06</b>

Los coeficientes de amortización aplicados son los siguientes:

Partida	Coefficiente	Vida útil estimada
Construcciones	0%	0 años
Instalaciones técnicas	10%	10 años
Maquinaria	12%	8'33 años
Utilillaje y otras instalaciones	10% - 25%	4 a 10 años
Mobiliario	10%	10 años
Equipos para procesos de información	25%	4 años
Elementos de transporte	16%	6'25 años
Otro inmovilizado	10%-20%	5 a 10 años

Existen elementos totalmente amortizados según el siguiente detalle:

Epígrafe	30/09/2024	31/12/2023
Maquinaria	17.000,00	0,00
Utilillaje	13.508,57	13.508,57
Otras instalaciones	7.454,02	7.454,02
Equipos de proceso de información	60.730,45	60.730,45
Otro inmovilizado	31.779,36	31.779,36
<b>Total</b>	<b>130.472,40</b>	<b>113.472,40</b>

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes del inmovilizado.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administradora revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

#### NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y el movimiento desde 1 de enero a 30 de septiembre de 2024 ha sido la siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Desarrollo	Anúncios	Total
<b>SALDO INICIAL BRUTO</b>	<b>328.377,85</b>	<b>62.047,96</b>	<b>111.835,30</b>	<b>502.261,11</b>
(+) Adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones o mejoras				
(+) Resto de entradas				
(+) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(+/-) Transferencias o traspasos a activos no corrientes mantenidas para la venta.				
(+/-) Transferencias o traspasos a otras partidas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(-) Saldo inicial de las correcciones valorativas por deterioro				
(-) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el ejercicio				
(-) Saldo inicial de las amortizaciones	-224.955,53	-19.793,13	0	-244.748,66
(-) Amortizaciones reconocidas en el ejercicio	-54.080,24			-54.080,24
(-) Traspasos de amortizaciones de otras partidas				0
<b>VALOR NETO CONTABLE FINAL</b>	<b>49.342,08</b>	<b>42.254,83</b>	<b>111.835,30</b>	<b>203.432,21</b>

El análisis del movimiento correspondiente al ejercicio 2023 es:

	Aplicaciones informáticas	Desarrollo	Anticipos	Total
<b>SALDO INICIAL BRUTO</b>	<b>325.824,85</b>	<b>62.047,96</b>	<b>111.835,30</b>	<b>499.708,11</b>
(+) Adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones o mejoras				
(+) Resto de entradas	2.553,00			2.553,00
(+) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(+/-) Transferencias o traspasos a activos no corrientes mantenidas para la venta.				
(+/-) Transferencias o traspasos a otras partidas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(-) Saldo inicial de las correcciones valorativas por deterioro				
(-) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el ejercicio				
(-) Saldo inicial de las amortizaciones	-144.794,21	-5.055,70	0,00	-149.849,91
(-) Amortizaciones reconocidas en el ejercicio	-80.161,32	-14.737,43		-94.898,75
(-) Traspasos de amortizaciones de otras partidas				0,00
<b>VALOR NETO CONTABLE FINAL</b>	<b>103.422,32</b>	<b>42.254,83</b>	<b>111.835,30</b>	<b>257.512,45</b>

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Partida	Coefficiente	Vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	25%-50%	2 a 4 años
Desarrollo	50%	2 años

Existen elementos totalmente amortizados, según el siguiente detalle:

Epígrafe	30-09-2024	2023
Desarrollo	5.708,13	5.708,13
Aplicaciones informáticas	52.361,62	52.361,62
<b>Total</b>	<b>58.069,75</b>	<b>58.069,75</b>

La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

## NOTA 6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

### 6.1. Arrendamientos financieros.

La sociedad no ha arrendado bienes a terceros.

La información de los arrendamientos financieros en los que la Sociedad es la arrendataria es la siguiente:

Descripción del activo	Valor inicial	
	30-09-2024	Ejercicio 2023
Otras instalaciones	0,00	0,00
Elementos de transporte	0,00	32.525,97
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>32.525,97</b>

Arrendamientos financieros	30-09-2024	2023
Importe total de los pagos futuros mínimos al cierre del ejercicio	0,00	24.290,08
(-) Gastos financieros no devengados	0,00	-209,01
Valor actual al cierre del ejercicio	0,00	24.081,07
Valor de la opción de compra	0,00	23.207,64

Cuotas mínimas por arrendamientos financieros	30-09-2024	2023
Hasta un año	0,00	24.081,11
Entre uno y cinco años	0,00	0,00
Más de cinco años	0,00	0,00

No se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos financieros.

La sociedad estima que no percibirá ningún importe al cierre del ejercicio, por subarrendos financieros no cancelables.

## 6.2. Arrendamientos operativos.

Durante el ejercicio 2022 se celebró un contrato de arrendamiento operativo con una sociedad vinculada a uno de los socios de la Sociedad. El objeto de este contrato es el arrendamiento de las naves industriales, con sus instalaciones, maquinaria y mobiliario, donde se desarrolla la actividad de la Sociedad. La duración de este contrato es de diez años, hasta 30 de abril de 2032, la renta mensual asciende a 40.000 euros, revisable anualmente según el IPC, y se contempla una opción de compra de la nave industrial durante el plazo de vigencia del arrendamiento y por un valor de siete millones de euros, actualizados al IPC y a los tributos desembolsados por la propiedad.

## NOTA 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

### 7.1. Activos financieros a largo plazo.

El detalle de los activos financieros a largo plazo es el siguiente:

Concepto	30/09/2024	31/12/2023
Instrumentos de patrimonio	26.047,00	26.047,00
Derivados	34.035,00	34.035,00
Fianzas constituidas a largo plazo	209.402,97	206.989,97
<b>Total</b>	<b>269.484,97</b>	<b>267.071,97</b>

### 7.2. Activos financieros a corto plazo.

El detalle de los activos financieros a corto plazo es el siguiente:

Concepto	30/09/2024	31/12/2023
Anticipos a proveedores	712.974,89	840.109,99
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.988.526,62	2.659.301,72
Deudores varios	32.549,64	32.549,64
Personal	1.025,48	0,00
Créditos a empresas del grupo y asociadas	544.315,37	544.315,37
Efectos por cobrar	61.021,29	39.501,78
Instrumentos de patrimonio	3.000,00	3.000,00
Cuenta corriente con socios y administradores	486.479,43	435.251,03
Tesorería	177.607,76	382.751,20
<b>Total</b>	<b>4.007.500,48</b>	<b>4.936.780,73</b>

### 7.3. Tesorería.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

Concepto	30/09/2024	31/12/2023
Tesorería	177.607,76	382.751,20
Otros activos líquidos equivalentes	0	0
<b>Total</b>	<b>177.607,76</b>	<b>382.751,20</b>

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

Moneda	30/09/2024	31/12/2023
Euro	176.727,77	381.871,21
Dólar EE. UU.	879,99	879,99
<b>Total</b>	<b>177.607,76</b>	<b>382.751,20</b>

**7.4. Pasivos financieros a largo plazo.**

El detalle de los pasivos financieros a largo plazo es el siguiente:

Concepto	30/09/2024	31/12/2023
Deudas con entidades de crédito	1.045.750,31	1.532.887,53
<b>Total</b>	<b>1.045.750,31</b>	<b>1.532.887,53</b>

**7.5. Pasivos financieros a corto plazo.**

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

Concepto	30/09/2024	31/12/2023
Deudas con entidades de crédito	4.511.968,93	4.060.398,89
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	24.081,10
Proveedores	912.544,07	464.895,61
Acreedores	2.081.231,24	1.851.690,01
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	87.985,42
<b>Total</b>	<b>7.505.744,24</b>	<b>6.489.051,03</b>

**7.6. Clasificación de los pasivos financieros a corto plazo.**

El detalle de los vencimientos de los pasivos financieros a 30 de septiembre de 2023 es:

Concepto	30/09/2025	30/09/2026	30/09/2027	30/09/2028	30/09/2029	+5 años
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>4.511.968,93</b>	<b>204.803,56</b>	<b>404.190,05</b>	<b>436.756,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Préstamos	484.298,65	155.522,33	14.305,60			
Pólizas de crédito	438.146,02	49.281,23	389.884,45	436.756,70		
Financiación de importaciones	3.572.173,42					
Tarjeta de crédito	17.350,84					
Proveedores	912.544,07					
Acreedores	2.081.231,24					
<b>Total</b>	<b>7.505.744,24</b>	<b>204.803,56</b>	<b>404.190,05</b>	<b>436.756,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**7.7. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.**

La sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición y supervisión.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición al riesgo de la variación de los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

El principal riesgo al que está expuesta la sociedad es el riesgo de crédito en relación con los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos del balance presentan una alta cobrabilidad crediticia.

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de pasivos reconocidos.

A 30 de septiembre de 2024 la deuda financiera mantenida por la Sociedad está referenciada a un tipo de interés de mercado, siendo el Euribor el tipo de interés de referencia en la mayor parte de la deuda.

**7.8. Fondos propios.**

El capital social de la Sociedad es de 148.707 euros y está representado por 297.414 participaciones de valor nominal 0'50 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

En fecha 17 de noviembre de 2020 se otorgó la escritura de ampliación de capital con la emisión de 25.445 participaciones de valor nominal 0'50 euros y con una prima de emisión de 1.987.277'50 euros.

En fecha 29 de diciembre de 2022 se otorgó la escritura de aumento de capital social por compensación de créditos mediante la emisión de 14.967 participaciones de valor nominal 0'50 euros y con una prima de emisión de 1.992.516'50 euros. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona con fecha 20 de febrero de 2023.

En fecha 28 de diciembre de 2023 se otorgó la escritura de aumento de capital social por compensación de créditos y aportación de efectivo mediante la emisión de 28.002 participaciones de valor nominal 0'50 euros y con una prima de emisión de 985.999'00 euros. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona con fecha 31 de enero de 2024.

La prima de emisión es de libre disposición.

La Reserva Legal se constituye de conformidad con lo establecido por la normativa vigente con el 10% del beneficio que se obtiene cada año, hasta alcanzar, el 20% del capital social que es su límite mínimo exigido.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Reserva Legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los socios y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

En los últimos cinco ejercicios no se ha procedido a la distribución de dividendos ni se ha producido ningún voto en contra de la propuesta de aplicación del resultado.

A 30 de septiembre de 2024 el 68'79% del capital es poseído por la mercantil EMEI GROUP, S.L. (68'79% a 31 de diciembre de 2023).

**7.9. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

A efectos de la presentación del balance de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La sociedad no participa en el capital de otras sociedades.

**7.10. Otra información.**

La información sobre las deudas con entidades de crédito se muestra en las tablas siguientes:

Concepto	Ejercicio 30/09/2024		Ejercicio 2023	
	Límite concedido	Dispuesto	Límite concedido	Dispuesto
Pólizas de crédito	1.351.369,00	1.314.068,40	1.520.203,00	1.459.985,65
Financiación de importaciones	3.578.112,00	3.572.173,42	3.238.488,75	3.068.462,72

**NOTA 8. EXISTENCIAS.**

La composición de las existencias es la siguiente:

Existencias	30/09/2024	31/12/2023
Comerciales	6.339.907,95	5.254.001,44
Anticipos a proveedores	712.974,89	840.109,99
<b>Total</b>	<b>7.052.882,84</b>	<b>6.094.111,43</b>

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro se detalla a continuación:

Deterioro de valor de existencias	30-09-2024	31/12/2023
Importe al inicio del ejercicio	0,00	0,00
Dotación	0,00	0,00
Reversión	0,00	0,00
Importe al final del ejercicio	0,00	0,00

**NOTA 9. MONEDA EXTRANJERA.**

Los elementos del balance denominados en dólares americanos son los siguientes:

Concepto	30/09/2024	31/12/2023
Anticipos a proveedores	712.974,89	840.109,99
Proveedores	912.544,07	464.895,61
Acreedores	0,00	15.507,18

**NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL.**
**10.1. Saldos con Administraciones Públicas.**

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

Deudor	30/09/2024	31/12/2023
Hacienda Pública, deudora por Impuesto Sociedades	194,70	122,71
Hacienda Pública, deudora por IVA	1.463,02	0

  

Acreedor	30/09/2024	31/12/2023
Hacienda Pública, acreedora por IVA español	1.457,32	173.360,89
Hacienda Pública, acreedora por IVA One Stop Shop	2.832.405,47	2.138.396,46
Hacienda Pública, acreedora por IVA One Stop Shop, Lp.	647.719,55	647.719,55
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	26.013,95	26.928,50
Organismos de la Seguridad Social	40.259,60	72.376,61
Hacienda Pública, acreedora por IVA francés	218.819,87	468.212,45

**10.2. Activos por Impuesto sobre beneficios.**

El detalle de los activos por Impuesto sobre beneficios es:

Concepto	30/09/2024
Crédito impositivo por bases imponibles negativas del ejercicio 2022	1.553.256,99
Crédito impositivo por bases imponibles negativas del ejercicio 2023	128.309,76
Deducciones pendientes de aplicación	258,11
<b>Total</b>	<b>1.681.824,86</b>

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al año anterior y se ha mantenido en el 25%.

La contabilización del crédito impositivo por bases imponibles a 30 de septiembre de 2024 y por importe de 1.681.566'74 euros se fundamenta en las circunstancias siguientes:

- El plan de negocio formulado por la administración de la empresa con el apoyo de una empresa de consultoría externa prevé que en un plazo no superior a diez años se obtengan ganancias fiscales suficientes para recuperar este activo por impuesto diferido. En este plan se contempla un resultado antes de impuestos anual de como mínimo 720.000 euros que equivale a una novena parte de la base imponible negativa reconocida en el ejercicio 2022.
- La Sociedad ha interpuesto una demanda judicial contra otra empresa por valor de 2.898.369'60 euros. Según los antecedentes de otros procedimientos similares, la dirección de la Sociedad estima que existe una alta probabilidad de resultar favorable y, en consecuencia, podría recuperar a corto plazo gran parte de esta base imponible negativa.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. En opinión de la administradora, así como de sus asesores fiscales, cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en el balance tomado en su conjunto.

## **NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.**

### **11.1. Pasivos contingentes**

En fecha 27 de febrero de 2023 se procedió a la interposición de una demanda judicial contra una Sociedad de Comercio electrónico en reclamación de daños por importe de 2.898.369'60 euros derivados de un incumplimiento contractual. Esta demanda judicial se ha efectuado en respuesta a un requerimiento recibido de este tercero, en el que se reclama la cantidad de 1.714.806'70 euros a la Sociedad por facturas impagadas.

La Sociedad no tiene otros pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio.

A 30 de septiembre de 2024 la administradora única de la Sociedad no conoce la existencia de otros pasivos contingentes significativos.

### **11.2. Compromisos de compraventa**

A la fecha del balance, al igual que a la fecha del cierre del ejercicio anterior, la Sociedad no tiene compromisos de compra o venta, ni tampoco tiene compromisos firmes de compra y venta de valores.

## **NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.**

La Sociedad tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales"). La Sociedad considera que



cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Las posibles contingencias de carácter medioambiental en las que pueda incurrir la Sociedad quedan cubiertas con un seguro de responsabilidad civil.

### NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2024 no se ha producido ningún movimiento en el capítulo de subvenciones de capital.

### NOTA 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido hechos posteriores que puedan afectar a las cifras contenidas en el balance y/o puedan afectar a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

### NOTA 15. SALDOS CON PARTES VINCULADAS.

Los saldos con partes vinculadas son:

30/09/2024	Sociedad dominante	Socios de la sociedad dominante	Empresas que se hallan bajo dirección única	Otras partes vinculadas
Activo corriente				
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	0			
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	415.872,90			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0			
2. Créditos a empresas	250.000,00		294.315,37	
V. Inversiones financieras a corto plazo	0			
5. Otros activos financieros	0	486.479,43		

31/12/2023	Sociedad dominante	Socios de la sociedad dominante	Empresas que se hallan bajo dirección única	Otras partes vinculadas
Activo corriente				
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.				
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	415.872,90			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
2. Créditos a empresas	250.000,00		294.315,37	
V. Inversiones financieras a corto plazo				
5. Otros activos financieros		435.251,03		
Pasivo corriente				
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
3. Acreedores varios	16.707,18			



La administradora única no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital. En caso de ostentar cargos o desarrollar funciones en otras empresas con análogo o idéntico objeto social, no han realizado acciones que menoscaben sus deberes de diligencia y lealtad ante la existencia de potenciales conflictos de interés.

En Valls, a 31 de diciembre de 2024